Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7 / Página 1 de 1

TIPO DE INFORME:	Parcial: X	Final: _____	No.: 01		Fecha: 09/09/2026	
CONTRATO___ / **CONVENIO___**	DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Nº	1072	AÑO:	2026
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA				
	NIT O CC:	7.711.491				
	DIRECCIÓN	CRA 17 No. 30-03		TEL:	3112180794	
	CIUDAD:	Neiva				
	REPRESENTANTE LEGAL:					
	CC:					
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LOGISTICA PARA LA GARANTIA DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	21/04/2026					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $110.000.000		
	En Letras: CIEN DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE.		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	$ 110.000.000		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27/04/2026		

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**
	Nº 1	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 3	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 4	Suspensión:		
		Reiniciación:		

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7
		Página 1 de 1

FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-1000780602	24/04/2026	Calidad del servicio	$22.000.000	21/04/2026	31/12/2027
CHU-1000780602	24/04/2026	Calidad de los elementos	$22.000.000	21/04/2026	31/12/2027
CHU-1000780602	24/04/2026	Cumplimiento del contrato	$11.000.000	21/04/2026	30/06/2027
CHU-1000780602	24/04/2026	Prestaciones sociales	$5.500.000	21/04/2026	31/12/2029
CHU- 100014622	24/04/2026	Responsabilidad Civil Extracontractual	$350.181.000	21/04/2026	30/04/2027

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social los meses de : abril, mayo, junio y julio así:

PLANILLAS Nos: 6013247145, 6020124431, 4659754165 y 4660041131	Salud:	$ 218.900
	Fondo de pensión:	$ 280.200
	ARL.:	$ 9.200

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA-CIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	27/04/2026	$ 110.000.000	$	$
VALOR ADICIONAL N°1		$	$	$
VALOR ADICIONAL N°2		$	$	$
VALOR ADICIONAL N°3		$	$	$
VALOR FINAL CONTRATADO		$ 110.000.000	$	$
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°1	09/09/2026	$ 25.426.412	$	$84.573.588
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				
VALOR ACTA PARCIAL N° 3				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3				
VALOR PARCIAL No.4				
VALOR ACTA FINAL				
VALOR PARCIAL No 5				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	$

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7
		Página 1 de 1

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			$	$	$	
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE			$	$	$	
3. COMPONENTE TÉCNICO						

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a safisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro :

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
ACTIVIDADES GENERALES: 1.- Cumplir el objeto del contrato, en la forma y tiempo pactado.	INFORME No. 01	23.11%	El contratista cumplió con el objeto del contrato en su totalidad, realizando las actividades y entregas según lo pactado en el cronograma.	23.11%	
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de2002, y demás normas que regulen la materia.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones relacionadas con los sistemas de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales) conforme a la Ley 789 de 2002 y demás normativas aplicables. Ver anexo 1 Pago de planillas seguridad social Planilla Nro.: 33851805 Mes Julio	23.11%	
3.- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalia, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista ha mantenido todas las actividades bajo control, sin que se presentaran situaciones que afectaran el cumplimiento de los términos no hubo ni novedad, animalia de ninguna clase	23.11%	
4.- Presentar en cada uno de los informes al Supervisor, anexando imágenes fotográficas y listados de asistencia.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista presentó informe donde ha incluido imágenes fotográficas que documentan la ejecución de las actividades, así como los listados de asistencia correspondientes	23.11%	
5.-Mantener vigente los mecanismos de cobertura de riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	INFORME No. 01	23.11%	El contratista ha complido mantenido vigente la cobertura de riesgo prevista en el Decreto 1082 de 2015 a lo largo de la ejecución del contrato	23.11%	
6.-Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista ha proporcionado al supervisor toda la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993	23.11%	
7 - Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista ha atendido todas las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato de manera diligente y oportuna	23.11%	

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7 / Página 1 de 1

8.- Deberá suministrar el servicio de transporte individual y grupal según se requiera con empresas reconocidas de transporte, servicio de taxis públicos y pasajes aéreos de acuerdo a lo requerido por el Supervisor.	INFORME No. 01	23.11%	El servicio de transporte ha sido proporcionado tanto individual como grupal según lo requerido por el supervisor del contrato. Las empresas de transporte seleccionadas son reconocidas.	23.11%	
9.- La prestación del servicio de transporte debe cumplir las normas señaladas en el Decreto No 1079 del 2015, 348 de febrero 25 de 2015, la ley 769 de octubre de 2002, nuevo código Nacional de tránsito y las demás normas que modifiquen, sustituyan o adicionen a las normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista ha prestado el servicio de transporte cumpliendo con todas las normativas establecidas en el Decreto No. 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015, la Ley 769 de 2002 y el nuevo Código Nacional de Tránsito, así como cualquier modificación que se haya aplicado a estas normativas.	23.11%	
10.- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento de Contrato.	INFORME No. 01	23.11%	No se han presentado situaciones que hayan causado daños o perjuicios al Departamento deb do al incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales	23.11%	
11.- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista ha dado cumplimiento a todas las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como a aquellas adicionales indicadas por el supervisor	23.11%	
12.-Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista ha mantenido las condiciones iniciales ofrecidas, en cuanto a calidad de servicio, logística y organización, han sido mantenidas durante toda la ejecución del contrato.	23.11%	
13.- En actualización de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2 16 del Decreto1082 de 2015, se dará la aplicación de la siguiente manera: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentara previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los documentos del proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista ha aplicado el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, y fomento la inclusión de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato	23.11%	
ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. El contratista deberá presentar los informes de ejecución del contrato los primeros cinco (5) días de cada mes, que incluyan las actividades que ejecutó en ese periodo.	INFORME No. 01	23.11%	Este informe ha sido entregado dentro del plazo de los primeros cinco (5) días del mes de septiembre. Se incluye el detalle de las actividades ejecutadas en el mes de abril,mayo,junio y julio, con las evidencias fotográficas correspondientes.	23.11%	
2. Prestar de manera oportuna y eficiente los servicios de logística, alojamiento, restaurante y transporte de acuerdo con la programación establecida por la entidad.	INFORME No. 01	23.11%	Durante estos meses, se prestaron los siguientes servicios conforme a la programación establecida, los servicios de logística, alojamiento, restaurante y transporte de acuerdo con la programación establecida por la entidad Ver anexos, solicitudes, consolidado de servicios, evidencias fotográficas planillas de asistencia, planillas de transporte	23.11%	

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7
		Página 1 de 1

3. Poner al servicio de la ejecución del contrato de suministro, toda la capacidad administrativa, organizativa, operativa, logística y financiera, para el cumplimiento del objeto contractual.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista ha dispuesto de todo el equipo administrativo, operativo y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual . Todos los requerimientos de la entidad fueron atendidos dentro del plazo estipulado de 24 horas, conforme al compromiso establecido en el contrato	23.11%	
4. Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo que no podrá exceder a UN (1) DÍA	INFORME No. 01	23.11%	Todos los requerimientos de la entidad fueron atendidos dentro del plazo estipulado de 24 horas, conforme al compromiso establecido en el contrato	23.11%	
5. Garantizar la frescura, buen estado y exquisitez de los alimentos y las bebidas suministradas. Los productos de panadería, galletería y bizcochería que contengan los menús, no deberán contener Bromato de Potasio, en su proceso de fabricación, ni mezclas como aditivo alimentario (Resolución No. 1528 de 2002, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista reviso Los alimentos suministrados y fueron garantizados en cuanto a frescura y buen estado. Los productos de panadería, galletería y bizcochería no contienen Bromato de Potasio, como lo estipula la Resolución 1528 de 2002.	23.11%	
6. Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013.expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto 539 de 2014, Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, y demás normas sanitarias vigentes, desde sus servicios, almacenamiento, conservación, transporte, etc., hasta la entrega final del producto. Las frutas deben ser seleccionadas, para lo cual debe tenerse en cuenta que estén en excelente calidad, frescas y lavadas con agua potable antes de ser entregadas a los consumidores.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista manifesto que todos los alimentos y productos fueron seleccionados conforme a las normativas vigentes de salud, tal como se especifica en la Resolución 2674 de 2013, Decreto 539 de 2014, Ley 9 de 1979, y la Resolución 5109 de 2005.	23.11%	
7. Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo	INFORME No. 01	23.11%	Durante estos meses, se realizó la compra de alimentos de origen agropecuario en un monto equivalente al 30% del total de los alimentos adquiridos, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 2046 de 2020. Ver anexo Compras Locales de Alimentos de Origen Agropecuario	23.11%	
8. Suministrar el servicio de alimentación a los consejeros mientras se encuentren en sesión y/o mesas de trabajo, acorde con los menús aprobados por el supervisor del contrato. No obstante, y de ser requerido, el contratista atenderá la solicitud y procederá a realizar cambios por alimentos de similares características nutricionales y equivalentes a la porción indicada sin costo adicional para la Entidad, cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:	INFORME No. 01	23.11%	Durante las sesiones y mesas de trabajo, se proporcionó el servicio de alimentación acorde con los menús previamente aprobados	23.11%	

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7
		Página 1 de 1

9. Suministrar los servicios de restaurante, alojamiento, logistica y transporte de excelente calidad, conforme a los requerimientos de la Entidad, en condiciones óptimas en cuanto a su organización, limpieza, salubridad, iluminación y conservación.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista garantizó que todos los servicios proporcionados cumplieron con los estándares de calidad establecidos en el contrato, manteniendo condiciones óptimas en cuanto a organización, limpieza, salubridad e iluminación. Ver anexo 3 Consolidado de actividades realizadas.	23.11%	
10. Garantizar que el personal que intervenga en la ejecución del contrato de suministro, se encuentre dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para el desarrollo de les actividades a contratar.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista manifesto que el personal encargado de la ejecución del contrato cuenta con los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para cada actividad, cumpliendo con las normativas vigentes.	23.11%	
11. Contar con salones y/o auditorios dotados con los siguientes elementos: Pantalla, videobeam. sonido, Conectividad garantizada (Internet WI-FI), aire acondicionado, papelógrafo, tablero acrilico, marcadores, silleteria cómoda, estación de agua y café, que cuente con una capacidad mínima para 60 personas	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista proporciono salones y auditorios para las actividades que fueron dotados con los elementos necesarios: pantalla, videobeam, sonido, conectividad Wi-Fi, aire acondicionado, y otros elementos requeridos, cumpliendo con la capacidad mínima de 60 personas.	23.11%	
12. Garantizar una excelente prestación del servicio de alojamiento en las fechas, lugares y horarios estipulados de acuerdo a las necesidades del Departamento, bajo las condiciones especificas ofertadas por el contratista, en acomodación sencilla en habitación estándar.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista garantizó la prestación del servicio de alojamiento conforme a las condiciones establecidas, en acomodación sencilla en habitación estándar, cumpliendo con las fechas, lugares y horarios estipulados.	23.11%	
13. Garantizar la prestación del servicio de alojamiento en ciudades distintas a la ciudad de Neiva sin costo adicional, en iguales o mejores condiciones a las requeridas por el Departamento, según se requiera.	INFORME No. 01	23.11%	La prestación del servicio de alojamiento en ciudades distintas a la ciudad de Neiva no fueron requeridas en el mes de junio	23.11%	
14. Garantizar el servicio público de transporte terrestre y/o aéreo necesario para el desarrollo de las actividades programadas por el supervisor, según requerimiento del Consejo Departamental de Planeación a nivel local, regional, Nacional durante las veinticuatro (24) horas diarias durante los siete (7) días de la semana.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista garantizó el servicio público de transporte terrestre, según las actividades programadas por el supervisor, cubriendo las 24 horas del día y los 7 dias de la semana.	23.11%	
15. Garantizar que quienes presten el servicio de transporte mantengan actualizado y vigente durante la ejecución del contrato la siguiente documentación de los vehículos: licencia de tránsito, la tarjeta de operación, el SOAT, certificado de revisión técnico mecánica y revisión de gases y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista manaifesto que todos los vehículos de transporte fueron verificados y se mantuvo actualizada la documentación correspondiente (licencia de tránsito, tarjeta de operación, SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica, etc.).	23.11%	
16. Garantizar que los vehículos estén en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista asegura que los vehículos estuvieron en perfecto estado de aseo y funcionamiento mecánico y eléctrico durante todo el periodo de ejecución.	23.11%	
17. Mantener un equipo de comunicación celular en los vehículos que van a prestar el servicio transporte el tiempo de recorrido.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista manifesto que todos los vehículos destinados para el servicio de transporte contaron con equipos de comunicación celular para garantizar la conectividad durante el recorrido.	23.11%	

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7 / Página 1 de 1

18 Suministrar la planilla de control de transporte que contenga los siguientes datos. • Nombre de la empresa que presta el servicio • Tipo de vehículo • Placa • Ruta • Nombre, apellidos e identificación de los consejeros • Firma del usuario consejero.	INFORME No. 01	23.11%	Se adjunta la planilla de control de transporte, que contiene todos los datos necesarios (Ruta, nombres y firmas de los consejeros transportados). Ver anexos planillas de transporte	23.11%		
19. No transportar personal diferente al autorizado por el supervisor.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista durante estos meses , únicamente se transportó al personal autorizado por el supervisor del contrato, que fueron Consejeros y Consejeras de Planeación	23.11%		
20. En caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de transporte; reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato por escrito.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista manifesto que no se presentaron anomalías relevantes en los servicios de transporte durante este mes	23.11%		
21. En caso de requerir un servicio de transporte tipo tiquetes o especial en un tramo no disponible en el contrato se debe presentar cotización de las empresas transportadoras que están disponibles para prestar el servicio cobrando la de menor valor.	INFORME No. 01	23.11%	No se requirió un servicio de transporte tipo tiquetes o especial en un tramo no disponible en el contrato durante estos meses	23.11%		
22 En caso de requerirse un transporte de tipo aéreo deberá presentarse mínimo dos cotizaciones de las empresas disponibles a prestar el servicio al supervisor, quien autorizará la de menor valor.	INFORME No. 01	23.11%	No se requirió un transporte de tipo aéreo durante estos meses	23.11%		
23. Ejecutar las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista ejecuto todas las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato han sido cumplidas de acuerdo con los términos establecidos	23.11%		
24. Garantizar que el establecimiento cuente con la infraestructura necesaria para el acceso (rampa de ingreso - salida y ascensores) de personas con discapacidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013.	INFORME No. 01	23.11%	El Contratista garantizó que los establecimientos contaran con la infraestructura necesaria para el acceso de personas con discapacidad, conforme a la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013.	23.11%		

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el periodo 28/04/2026 al 11/07/2026, correspondiente al informe No.1, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy nueve (9) de septiembre de 2026.

Firma: _____

Nombre: JHON JAIRO QUINTERO PERALTA

Supervisor Designado